

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 35-2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 08 de octubre del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: El Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada: Los señores Concejales, Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**. 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación de actas: Acta de sesión extraordinaria efectuada el 26 de septiembre del año 2025; Acta de sesión ordinaria efectuada el miércoles 01 de octubre del año 2025. 3.- Análisis y Resolución, referente a la solicitud de adjudicación de lote de terreno urbano signado con el N° 06, Manzana N° 12, Sector N° 01, ubicado entre las calles Mariano Coquinche y Andrés Conteros, barrio San José, parroquia y cantón Loreto; propuesto por los cónyuges Lino René Yumbo Grefa y Verónica María Alvarado. Expediente con Informe N° 011-HA-CPP-GADML-2025, de la Comisión de Planificación y Presupuesto. 4.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Cuarta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto para el Ejercicio Económico del año 2025, Mediante Traspasos de crédito entre programas. Expediente con Informe N° 011-HA-CPP-GADML-2025, de la Comisión de Planificación y Presupuesto. 5.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del "Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para regular, autorizar y controlar la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagunas y canteras en el cantón Loreto". 6.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION**. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**presente**": Concejala Adela Magali Pacheco Borja "**presente**": Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "**presente**": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "**presente**": Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, "**presente**": Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**presente**". Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 11H54 once horas con cincuenta y cuatro minutos. Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: "Secretario proceder con el punto del orden del día". Se acata la disposición: **PRIMERO. Aprobación del orden del día**. Interviene el Alcalde y manifiesta: En consideración el orden del día. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y mociona aprobar el orden del día. Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y califica la propuesta, con ello el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**a favor**": Concejala Adela Magali Pacheco Borja; "**a favor**": Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; "**a favor**": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo "**a favor**": Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, "**presente**": Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**a favor**": Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.**- Aprobar el orden del día sin modificaciones. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: "Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día". Se acata

SECRETARIA GENERAL

la disposición: **SEGUNDO. Aprobación de actas: Acta de sesión extraordinaria efectuada el 26 de septiembre del año 2025; Acta de sesión ordinaria efectuada el miércoles 01 de octubre del año 2025.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone proceder con el tratamiento de las actas correspondientes. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión extraordinaria efectuada el 26 de septiembre del año 2025: Concluida la lectura, queda a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: *revisada el acta se verifica que consta todo lo actuado y aprobado por el Concejo Municipal, por lo que propongo aprobar el acta correspondiente.* Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **“a favor”**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el Acta de sesión extraordinaria efectuada el 26 de septiembre del año 2025. Acto seguido se procede con la lectura del Acta de sesión ordinaria efectuada el miércoles 01 de octubre del año 2025. Concluida la lectura, queda a consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y manifiesta: *revisada el acta se verifica que consta todo lo aprobado por el Concejo Municipal, por lo que propongo aprobar el acta correspondiente.* Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **“voto salvado”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **“a favor”**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57, 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el Acta de sesión ordinaria efectuada el miércoles 01 de octubre del año 2025. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **TERCERO Análisis y Resolución, referente a la solicitud de adjudicación de lote de terreno urbano signado con el N° 06, Manzana N° 12, Sector N° 01, ubicado entre las calles Mariano Coquinche y Andrés Conteros, barrio San José, parroquia y cantón Loreto; propuesto por los cónyuges Lino René Yumbo Grefa y Verónica María Alvarado. Expediente con Informe N° 011-HA-CPP-GADML-2025, de la Comisión de Planificación y Presupuesto.** Interviene el Alcalde y manifiesta: *Cumpliendo el procedimiento se ha remitido a la Comisión de Planificación y Presupuesto para realicen el análisis y presente el respectivo Informe. Acogiendo lo encomendado la Comisión ha presentado el con Informe N° 011-HA-CPP-GADML-2025, el mismo que se remitido en el expediente junto a la convocatoria. Para mayor comprensión solicito al Concejal Héctor Ashanga Presidente de la Comisión, explique con precisión el contenido del informe.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga y expresa: *Dentro de la Comisión se realizó el análisis correspondiente y se revisó los expedientes, mismos que están favorables tanto el informe técnico como jurídico, entonces, como Comisión, recomendamos al Concejo que se proceda con la adjudicación solicitada por los señores Lino René Yumbo Grefa y Verónica María Alvarado, con estos antecedentes, mociono se adjudique el lote de terreno solicitado.* Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: *Apoyo la moción del compañero Concejal Héctor Ashanga, enfatizando que se considere las*

SECRETARIA GENERAL

recomendaciones emitidas por el Procurador Síndico, que están reguladas dentro de la respectiva Ordenanza. Con lo acontecido califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57, 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Acoger el Informe N° 011-HA-CPP-GADML-2025, de la Comisión de Planificación y Presupuesto y por ende; Adjudicar el lote de terreno urbano signado con el N° 06, Manzana N° 12, Sector N° 01, ubicado entre las calles Mariano Coquinche y Andrés Conteros, barrio San José, parroquia y cantón Loreto, provincia de Orellana, a favor de los peticionarios; los cónyuges Lino René Yumbo Grefa y Verónica María Alvarado. **Artículo dos.-** Autorizar al Ejecutivo la suscripción de la Escritura Pública de Adjudicación del lote de terreno urbano signado con el N° 06, Manzana N° 12, Sector N° 01, ubicado entre las calles Mariano Coquinche y Andrés Conteros, barrio San José, parroquia y cantón Loreto, provincia de Orellana, que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, a favor de los peticionarios; los cónyuges Lino René Yumbo Grefa y Verónica María Alvarado. **Artículo tres.-** Remitir el expediente a Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, para que se ejecute cuanto procedimiento legal sea pertinente en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, considerando los condicionamientos establecidos en la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Proceso de Escrituración Masiva en el cantón Loreto, tal como estipula el Informe Jurídico N° 033-GADML-PS-2025, de fecha 28 de agosto del año 2025, suscrito por el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal. **Artículo cuatro.-** Disponer a Secretaría General se remita a la Dirección correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Cuarta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto para el Ejercicio Económico del año 2025, Mediante Traspasos de crédito entre programas. Expediente con Informe N° 011-HA-CPP-GADML-2025, de la Comisión de Planificación y Presupuesto.** Interviene el Alcalde y manifiesta: En consideración el presente numeral. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *Esta reforma se analizó con los compañeros integrantes de la Comisión conjuntamente con el equipo técnico, al ser único rubro que se traslada de la Dirección Administrativa al Concejo de Protección de Derechos, queda más que acoger el informe de la Dirección Financiera y como consta en el Informe N° 011-HA-CPP-GADML-2025, recomendar se apruebe la cuarta reforma del Presupuesto General 2025. Con lo expuesto, propongo que se apruebe esta reforma del Presupuesto del Gobierno Municipal de Loreto.* Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: *Por estar claro, apoyo la moción del compañero Concejal Héctor Ashanga.* Con lo acontecido califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57, 318, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal;

SECRETARIA GENERAL

RESUELVE: Artículo uno. Acoger el Informe N° 011-HA-CPP-GADML-2025, de la Comisión de Planificación y Presupuesto; y por consiguiente; Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Cuarta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto para el Ejercicio Económico del año 2025, mediante Traspasos de crédito entre programas. de conformidad al Informe N° GADML-DF-034-2025-CA-I, presentado por la Dirección Financiera. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el procedimiento pertinente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede.

QUINTO.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del “Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para regular, autorizar y controlar la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagunas y canteras en el cantón Loreto”. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: en consideración el presente numeral del orden del día. En uso legítimo de la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, solicita la respectiva exposición del proyecto de Ordenanza. Bajo orden del Ejecutivo, el Ing. Félix Veintimilla, Coordinador de Áridos y Pétreos realiza una amplia exposición del contenido del proyecto de Ordenanza, enfatizando todos los argumentos legales que determina la necesidad de generar la sustitución de la norma interna vigente. Solicita la palabra el Concejala Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y manifiesta: *Agradezco a los técnicos que ha preparado esta Ordenanza que nos permitirá regular el tema de áridos y pétreos en el cantón Loreto, considerando que tiene que cumplirse el procedimiento parlamentario respectivo, mociono; aprobar en primera instancia y remitir a la Comisión de Legislación para que cumplan con lo que corresponde.* Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *Ha sido importante la presentación desde la parte técnica, digno de felicitar y de paso recomendar que de la misma forma se proceda con todas las propuestas de ordenanzas que vengan desde las diferentes áreas; en esta socialización hemos conocido el argumento legal que sustenta la Ordenanza Sustitutiva, en la Comisión se procederá con el articulado en su totalidad, por ello invitar a todos los Concejales a ser partícipes de este procedimiento ya que es una ordenanza muy importante para la regulación de los áridos y pétreos. Con lo expuesto apoyo la moción del compañero Concejala Leonardo Puraquilla. Con lo acontecido califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejala Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **“a favor”**: Concejala Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **“a favor”**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57, 318, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar en primera instancia la “Ordenanza Sustitutiva para regular, autorizar y controlar la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagunas y canteras en el cantón Loreto”. **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión de Legislación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que realicen el análisis correspondiente, requieran información de la parte Técnica-Legal, preparen y presente el Informe, que servirá de sustento para el tratamiento de Segunda y Definitiva Instancia, en la sesión que para el efecto convoque el Ejecutivo. **Artículo tres.-** Encargar al Secretario General el procedimiento correspondiente. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **SEXTO.- CLAUSURA.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a**

SECRETARIA GENERAL

quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 13H01, trece horas con cero un minuto de este miércoles 08 de octubre del año 2025.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



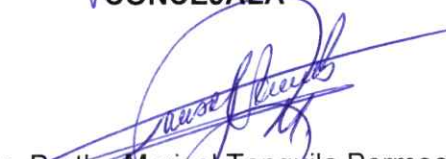
Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Ab. Lucas Angel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

1

2

3

4

5

6

7